

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno n.º 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción:..... 0,52 €

- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

134

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Tomados en consideración los proyectos de obras de las carreteras que a continuación se señalan, por Resoluciones del Diputado-Delegado de Obras y Servicios números 10 y 11, de fecha 10 de enero de 2013, se someten, respectivamente, a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

ZONA: 2 MOLINA DE ARAGÓN.

CARRETERA: GU-962.

DENOMINACIÓN: "De GU-965 a Torremochuela (por Prados Redondos)".

PRESUPUESTO: 603.211,35 euros.

PRESUPUESTO EXPROPIACIONES: 16.722,50 euros.

ZONA: 1 SIGÜENZA.

CARRETERA: GU-148.

DENOMINACIÓN: "De CM-101 a Santiuste".

PRESUPUESTO: 288.349,80 euros.

PRESUPUESTO EXPROPIACIONES: 2.472,32 euros.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias de la Diputación Provincial, Servicio de Conservación de Vías Provinciales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dichos proyectos contienen la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 15, 17, 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa (LEF) y 16, 17 y 18 de su Reglamento (REF). Por lo que, simultáneamente, se abre información pública durante el plazo de quince días, en el que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que

deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

En Guadalajara a 11 de enero de 2013.— El Diputado-Delegado de Obras y Servicios, José Ángel Parra Mínguez.

41

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sayatón

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Sayatón a 2 de diciembre de 2013.— El Alcalde, Luis Escudero Sanz.

40

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sigüenza

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 1066/2012 de fecha 18 de diciembre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento de adjudicación para el arrendamiento de cuatro plazas de aparcamiento ubicadas en la C/ Travesaía Alta-C/ Torrecilla, del municipio de Sigüenza. Se hace público el anuncio para que cualquier persona que reúna los requisitos establecidos en los Pliegos reguladores pueda presentar oferta.

- **Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Sigüenza Guadalajara.
- **Órgano de contratación:** Alcaldía.
- **Dependencia que tramita:** Secretaría.
- **Tipo de contrato:** Contrato de Arrendamiento. Excluido 4.1.p) TRLCSP.
- **Objeto:** Arrendamiento de 4 plazas de aparcamientos sitas en la C/ Travesaía Baja, c/v a Plazuela de la Cárcel y a la C/ Torrecilla.

- **Tramitación:** Procedimiento abierto ordinario.
- **Importe de licitación (anual) para cada una de las plazas:** 504,00 € más 105,84 € (21% IVA) importe total: 609,84 € (50,82 €/mes IVA incluido).
- **Plazo de duración:** cuatro (4) años. Criterio de adjudicación: el precio.
- **Plazo presentación ofertas:** quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.
- **Lugar de presentación:** Ayto. Sigüenza. Plaza Mayor n.º 4, CP: 19250 - Teléfono: 949 39 08 50 - Fax: 949 39 08 42. Horario: 10:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.

En Sigüenza a 31 de diciembre de 2012.— El Alcalde, José Manuel Latre Rebled.

51

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Torremocha de Jadraque

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el Presupuesto General de 2012, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2012, se anuncia que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Torremocha de Jadraque a 21 de diciembre de 2012.— El Alcalde, Alfredo Moreno Ortega.

43

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Traíd

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por pla-

zo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho RDL puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho RDL, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Traíd a 2 de enero de 2013.— El Alcalde, José Antonio Maldonado Francisco.

42

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Alcoroches

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho RDL, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho RDL, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Alcoroches a 2 de enero de 2013.— La Alcaldesa, Laura Jiménez García.

44

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Megina

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2012, ha aprobado, ini-

cialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho RDL puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho RDL, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Megina a 27 de diciembre de 2012.— El Alcalde, Isidro Hernández Abad.

45

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Membrillera

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2012, el Presupuesto General para 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría Intervención de esta Entidad por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del mismo Texto Refundido puedan presentar las reclamaciones que tengan por pertinentes por los motivos que se citan en el artículo 170.2 ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que se computa desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en este Boletín Oficial, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con el artículo 169.1 de citada norma, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Membrillera (Guadalajara) a 21 de diciembre de 2012.— La Alcaldesa, Leopoldina Peinado Martín.

46

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Membrillera

ANUNCIO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada exclusivamente por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a.- *Plazo de exposición:* 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b.- *Plazo de admisión:* Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c.- *Oficina de presentación:* Secretaría.
- d.- *Órgano ante el que se reclama:* Pleno de la Corporación.

Membrillera a 14 de diciembre de 2012.– La Alcaldesa, Leopoldina Peinado Martín.

47

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Herrería

ANUNCIO

D. Domingo García Viejo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrería (Guadalajara) hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Herrería a 15 de noviembre del 2012.– El Alcalde, Domingo García Viejo.

49

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Campisábalos

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Campisábalos, en Sesión extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos con establecimiento de nuevas tarifas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Campisábalos a 26 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Pedro José María de Pablo Ricote.

52

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cifuentes

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que

se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se modifica la redacción del artículo 12.º de la Ordenanza Fiscal quedando redactado del siguiente tenor;

“Artículo 12. Tipo de Gravamen:

(...) Inmuebles naturaleza urbana: 0,63459 %”

Contra el presente Acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cifuentes a 2 de enero de 2013.– El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

53

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cifuentes

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se modifica la redacción del artículo 6.º de la Ordenanza Fiscal quedando redactado del siguiente tenor;

“(…) Artículo 6.º. – La cuota tributaria de la tasa se determinará mediante la aplicación de las siguientes tarifas anuales:

a) Viviendas:

- Cifuentes: 63,48 euros.
- Pedanías: 52,90 euros.

b) Bares, cafeterías, pubs:

- Cifuentes: 185,15 euros.
- Pedanías: 158,70 euros.

c) Restaurantes:

- Cifuentes: 224,82 euros.
- Pedanías: 198,37 euros.

d) Hoteles y pensiones de hasta de 50 plazas sin o con bar y/o restaurante:

- Cifuentes: 211,60 euros.

- Pedanías: 185,15 euros.

e) Hoteles y pensiones de más de 50 plazas sin bar y/o restaurante:

- Cifuentes: 317,40 euros.
- Pedanías: 277,72 euros.

f) Hoteles y pensiones más 50 plazas con bar y/o restaurante:

- Cifuentes: 396,75 euros.
- Pedanías: 357,07 euros.

g) Hoteles, pensiones, residencias de más de 100 plazas:

- Cifuentes: 529,00 euros.
- Pedanías: 476,10 euros.

h) Casas rurales:

- Cifuentes: 132,25 euros.
- Pedanías: 105,80 euros.

i) Bancos y cajas de ahorros:

- Cifuentes: 185,15 euros.
- Pedanías: 185,15 euros.

j) Naves industriales, talleres, estaciones de servicio:

- Cifuentes: 185,15 euros.
- Pedanías: 185,15 euros.

k) Comercios, papelerías, librerías, menaje, ferretería, farmacias, etc.:

- Cifuentes: 105,80 euros.
- Pedanías: 92,57 euros.

m) Pescaderías, carnicerías, fruterías, etc.:

- Cifuentes: 171,92 euros.
- Pedanías: 145,47 euros.

n) Supermercados hasta 300 m², sin frutería, pescadería o carnicería:

- Cifuentes: 185,15 euros.
- Pedanías: 145,47 euros.

ñ) Supermercados hasta 300 m², con frutería, pescadería o carnicería:

- Cifuentes: 276,00 euros.
- Pedanías: 248,40 euros.

o) Supermercados de más de 300 m², sin frutería, pescadería o carnicería:

- Cifuentes: 264,50 euros.
- Pedanías: 238,05 euros.

p) Supermercados de más de 300 m², con frutería, pescadería o carnicería:

- Cifuentes: 476,10 euros.
- Pedanías: 343,85 euros.

q) Urbanizaciones alejadas: 9.257,50 euros.”

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de confor-

midad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cifuentes a 2 de enero de 2013.– El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

54

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cifuentes

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automática-

mente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se modifica la redacción del artículo 5.º de la Ordenanza Fiscal quedando redactado del siguiente tenor;

“(…) El Impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Potencia y clase de vehículo	Cuota - Euros
A) Turismos:	
De menos de ocho caballos fiscales	14,36
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	38,80
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	81,90
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	102,02
De 20 caballos fiscales en adelante	127,51
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	94,84
De 21 a 50 plazas	135,07
De más de 50 plazas	168,84
C) Camiones:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	48,14
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	94,84
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	135,06
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	168,84
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	20,12
De 16 a 25 caballos fiscales	31,62
De más de 25 caballos fiscales	94,84
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	20,12
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	31,62
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	94,84
F) Vehículos:	
Ciclomotores	5,03
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	5,03
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	8,62
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	17,24
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	34,48
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	68,97

”

Contra el presente Acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cifuentes a 2 de enero de 2013.– El Alcalde, José Luis Tenorio Pasamón.

55

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2012, el presupuesto municipal y la plantilla del personal para el ejercicio de 2013, se anuncia que los mismos estarán de manifiesto al público en la Secretaría Intervención municipal por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, durante cuyo plazo podrá presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Marchamalo a 29 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

56

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Tordesilos

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, en sesión celebrada el día 27 de diciembre, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Tordesilos a 28 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Carlos Sanz Sánchez.

57

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Zorita de los Canes

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Zorita de los Canes a 3 de enero de 2013.– El Alcalde, Dionisio Muñoz Domínguez.

123

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO RENOVACIÓN JUEZ DE PAZ

En relación con el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 1, de 2 de enero de 2013, relativo al procedimiento de renovación de los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de esta localidad, se amplía el plazo de presentación de instancias por diez días hábiles más, concluyendo el plazo el próximo día 1 de febrero de 2013.

En Trillo a 9 de enero de 2013.– El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

61

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Hontoba

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2013

Aprobados inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de diciembre de 2013, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto según lo estipulado en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Hontoba a 26 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Pedro Pardo Pérez.

63

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ciruelos del Pinar

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho RDL, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho RDL, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ciruelos del Pinar a 27 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Jesús López Ambrós.

64

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ciruelos del Pinar

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, se pone en conocimiento general que, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de Suplemento de Crédito número 1 al Presupuesto General de 2012, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2012.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno Ayuntamiento.

Ciruelos del Pinar a 27 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Jesús López Ambrós.

62

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Morenilla

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Concejo Abierto el expediente número 01/2012 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 2012, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se produjera reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo por haberlo dispuesto así el Acuerdo de aprobación inicial.

En Morenilla a 26 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Vicente Pérez Pascual.

65

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fuentelsaz

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentelsaz, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre

de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2012 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuentelsaz a 14 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Ismael Pardos Julián.

67

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ablanque

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, se pone en conocimiento general que, en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de Suplemento de Crédito número 1 al Presupuesto General de 2012 aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2012.

Los interesados, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

- a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) *Oficina de presentación:* Secretaría del Ayuntamiento.
- c) *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

Ablanque 21 de diciembre de 2012.– El Alcalde, José Luis Sancho del Castillo.

66

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Ablanque

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho RDL, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho RDL, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ablanque a 21 de diciembre de 2012.– El Alcalde, José Luis Sancho del Castillo.

68

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Taravilla

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de diciembre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Taravilla a 27 diciembre de 2012.– La Alcaldesa, María Isabel Díaz Basauri.

Mancomunidad Alcarria Alta

ANUNCIO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y la Plantilla de personal

50

para el ejercicio de 2012, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
9	Gastos de personal	6.300,00
1-22	Gastos en bienes corrientes y servicios, suministros	213.700,00
1-68	Inversiones en bienes patrimoniales	20.000,00
	TOTAL	240.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
31	Tasas y otros ingresos	219.000,00
48	De Diputación Provincial	15.000,00
52	Ingresos patrimoniales	1.000,00
75	Transferencias de capital	5.000,00
	TOTAL	240.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

N.º DE ORDEN	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º DE PUESTOS	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PARA FUNCIONARIOS O CATEGORÍA PROFESIONAL Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE PARA EL PERSONAL LABORAL	FORMA DE PROVISIÓN	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
1	Secretario-Interventor	1	26		Acumulación		I.E.A.L.	

Podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo contra el referido presupuesto en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro que estimen oportuno.

Torija, 20 de diciembre del 2012.– El Presidente, Carlos Viejo Coracho.

59

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2011 0102767
N28150

N.º autos: Procedimiento Ordinario 792/2011-2

Demandante/s: Mercedes Pérez Rina

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: ASFA S.L, SERVISALUD S.L UTE

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000792/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª Mercedes Pérez Rina contra la empresa ASFA S. L, SERVISALUD S.L UTE, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SE ADJUNTA COPIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a, ASFA S.L, SERVISALUD S.L UTE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a dieciocho de diciembre de dos mil doce.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

NIG: 19130 44 4 2011 0102767
077300

N.º autos: Procedimiento Ordinario 792/2011-2

Demandante/s: Mercedes Pérez Rina

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: ASFA S.L, SERVISALUD S.L UTE

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

DECRETO N.º 707/2012

Secretario/a Judicial D./D.ª Pilar Buelga Álvarez.

En Guadalajara a dieciocho de diciembre de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El tuvo entrada en este Juzgado de lo Social n.º 1 demanda de presentada por Mercedes Pérez Rina frente a ASFA S.L, SERVISALUD S.L UTE.

SEGUNDO.- Las partes han sido citadas al acto de conciliación para el día 18/12/2012.

TERCERO.- Al acto de conciliación/juicio la parte demandante ha manifestando que desiste de la acción entablada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Declarada por el actor su voluntad de abandonar el proceso, y al no solicitar el demandado la continuación del procedimiento, procede tener al demandante por desistido de su demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Tener por desistido a Mercedes Pérez Rina de su demanda frente a ASFA S.L, SERVISALUD S.L UTE.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Incorpórese el original al Libro de Decreto, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos, y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados.

Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta n.º en el debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

58

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2011 0202603

N28150

N.º autos: Ejecución de Títulos Judiciales 204/2012

Ejecutante: Francisco Vizán Catalán

Abogado/a: Aurelio Zapata Simón

Ejecutada: Bricolaje Guadalajara, S.L.

EDICTO

D.ª María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 204/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Vizán Catalán contra la empresa Bricolaje Guadalajara, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"PARTE DISPOSITIVA"

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Bricolaje Guadalajara, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.103,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos, y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 2178 0000 64 0204 12, en el Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, «recurso», seguido del código «31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bricolaje Guadalajara, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a diecinueve de diciembre de dos mil doce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

48

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número doce de Madrid

*NIG: 28079 4 0050954 2011
01005*

N.º autos: DEM 1222/2011

N.º ejecución: 121/2012

Materia: Despido

Demandante/s: Luis Miguel Neira Méndez

Demandado/s: Transportes Trans Servimer SL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución 121/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D./D.ª Luis Miguel Neira Méndez contra la empresa Transportes Trans Servimer SL, sobre despido, se ha dictado Diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

En Madrid a diecinueve de diciembre de dos mil doce.

Visto el estado de la presente ejecución, por presentado el anterior escrito y con traslado del mismo, cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado de lo Social, que tendrá lugar el día 18/02/2013 a las 10:20 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en c/ Princesa n.º 3, 3.ª planta, Madrid, al objeto de celebrar incidente de posible ampliación de Ejecución, advirtiendo a estas que podrán traer a la vista los medios de prueba de que intenten valerse y sean validos en derecho.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 188 de la LRJS).

El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Transportes Trans Servimer SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Madrid a diecinueve de diciembre de dos mil doce.— El/La Secretario/a Judicial.